



Ayuntamiento de
Mendigorría
Mendigorriko
Udala

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA, a 7-4-2017, siendo las 19:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

JOSU ARBIZU COLOMO, Alcalde Presidente

OTXANDO IRURTIA IRURZUN

JOSÉ ANTONIO ARIZALA YANGUAS

JOSU GOÑI ZÚÑIGA

JOSÉ IGNACIO ARMIJO BEASOAIN DE PAULORENA

MARÍA ASUNCIÓN SANTAS ASÍN CASTILLO

ÁLVARO SOBEJANO DE PABLO

AUSENTES:

EUNATE LÓPEZ PINILLOS

MARÍA ISABEL NÚÑEZ GRACIA

ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

"PROPUESTA:

"Entregado con antelación el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior del día veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá."

El Presidente pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

Sr. Alcalde: pregunta si hay algo que decir.

No se formula nada y se aprueba el acta por unanimidad.

2.- Gastos

Dictamen de la Comisión de Economía, Personal y Trabajo

" Gastos para dar cuenta al Pleno:

Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad de alumbrado público de Bº Parras de 25-1-2017 a 22-2-2017	900,03 €
Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad de alumbrado público de Estefanía Jaurrieta Esparza de 26-1-2017 a 22-2-2017	605,27 €
Kamira S. Coop. de Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil Andiñon durante el mes de febrero de 2017	9.102,41 €
Gas Natural Redes GLP, S.A.: factura de gas de la biblioteca de 5-11-2017 a 5-11-2016	848,62 €
Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad de alumbrado público de Ctra. Puente la Reina de 12-1-2017 a 7-3-2017	607,11 €

Gastos para su aprobación por el Pleno:

Navarmusic: concierto de 3 grupos el 10 de febrero de 2017 en fiestas de Santa Apolonia	968,00 €
factura por redacción de Memoria Técnica Valorada para obras de reforma para subsanación de deficiencias del Consultorio Médico de Mendigorriá	2.353,96 €
Animsa Asociación Navarra de Informática Municipal S.A.: 2 licencias Microsoft Office Pro Plus 2016 Olp a Govt—2017//32	861,08 €
Media Saturn Multichannel S.A.U.: ordenador portátil, memoria USB, maletín portátil, ratón con cable, entrega online	553,18 €
Escuela Municipal de Música Udal Musika Eskola Puente La Reina Gares: subvención a alumnos durante el curso 2016/2017	10.578,00 €
Talleres Agrícolas Unidos S.L. Tagusa: reparación del tractor Ford 7610	1.788,76 €
Limpiezas Industriales Ega, S.L.: limpieza general del Centro Cívico	2.599,08 €
Forma Formaciones Musicales Agrupadas: actuaciones musicales de Fiestas de Santa Apolonia	3.314,79 €
Korrika 2017: kilómetro de la Korrika 2017	600 €
Ingeniería Guallart S.L.: honorarios de redacción de proyecto de "Redes de pluviales de las calles Travesía Nueva y La Verdura"	2.875,00 €
Ingeniería Guallart S.L.: honorarios de redacción de las memorias valoradas para el PIL 2017-2019	1.028,50 €

Enmienda:

Caja de Ahorros de Navarra, Caixabank: amortización anual de crédito concertado en 2006 para refinanciación e inversión del frontón municipal	26.519,01 €
---	----------------

Se informa de los gastos para dar cuenta al Pleno y se informa también de la enmienda de amortización de crédito de Caixabank.

Se aprueban los gastos que están por aprobación.”

Sr. Alcalde: lee los gastos para dar cuenta y aprobar por el Pleno y la enmienda de amortización de crédito de Caixabank.

Se aprueban los gastos por unanimidad con la enmienda.

3.- Reparos de intervención

Dictamen de la Comisión de Economía, Personal y Trabajo

“Superación de la aplicación presupuestaria:

.- Aplicación 1 9200 220 Publicaciones, revistas el 22-3-2017: 888,92 €

.- Aplicación 1 1510 21400 Reparación de vehículos el 22-3-2017: 1.788,76 €

Superación de la bolsa de vinculación:

.- Aplicación 1 31210 63200 Subsanación de deficiencias del Consultorio Médico el 28-2-2017: 2.353,96 €

.- Aplicación 1 9200 64100 Licencias de programas informáticos el 6-3-2017: 861,08 €

Se informa de los reparos de intervención.”

Sr. Alcalde: los lee. Se vieron en la Comisión.

Se dan por enterados por unanimidad.

4.- Cuenta General del año 2016

Dictamen de la Comisión de Economía, Personal y Trabajo

“CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS 2016 HASTA 2016 12 31 (13-2-2017)

GASTOS		2016	
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS	Porcentaje
1	PERSONAL	186.613,36	87,95
2	BIENES Y SERVICIOS	359.996,23	95,36
3	INTERESES	2.686,43	62,48
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.437,36	90,95
6	INVERSIONES	58.553,77	48,46
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.536,82	102,75
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS	125.554,14	100,00

TOTAL		795.378,11	87,57
-------	--	------------	-------

INGRESOS			
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	249.106,67	101,60
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	24.547,34	151,19
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	74.685,47	93,42
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	344.600,90	95,98
5	PATRIMONIALES	59.048,49	131,39
6			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.310,00	183,19
8	ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	
TOTAL		781.298,87	86,02

DÉFICIT	-14.079,24
---------	------------

INGRESOS CORRIENTES	751.988,87	677.274,95
INGRESOS DE CAPITAL	29.310,00	
GASTOS CORRIENTES	609.733,38	607.794,55
GASTOS DE CAPITAL	185.644,73	
GASTOS FINANCIEROS	128.240,57	

AHORRO BRUTO	144.941,92
---------------------	-------------------

AHORRO NETO	16.701,35
--------------------	------------------

LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	0,19274477	19,27%
--------------------------------	-------------------	---------------

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,1705352	17,05%
-------------------------------	------------------	---------------

EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO	113.011,72
----------------------------------	-------------------

Se aprueban las cuentas a la espera de la resolución del Pleno.”

Sr. Alcalde: se vio en la Comisión: refleja las cuentas; si hay alguna duda se puede preguntar. Estuvieron expuestas al público.

Se aprueban las cuentas por unanimidad.

5.- Rectificación del inventario municipal

Dictamen de la Comisión de Economía, Personal y Trabajo

“Rectificación del inventario 2016

EPÍGRAFE	CONCEPTO	IMPORTE A 1-1-2016	IMPORTE A 31-12-2016
1.1	INMUEBLES	2.812.958,63	2.813.261,13
1.2	INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS AL USO GENERAL	3.241.460,95	3.241.460,95
1.3	BIENES COMUNALES	362.508,75	362.508,75
2	DERECHOS REALES	0	0
3	MUEBLES DE CARÁCTER HISTÓRICO-ARTÍSTICO	90,15	90,15
4	VALORES MOBILIARIOS. CRÉDITOS Y DEUDAS	108,62	108,62
5	VEHÍCULOS	24.121,43	24.121,43
6	SEMOVIENTES	0	0
7	MUEBLES NO COMPENDOS EN OTROS EPÍGRAFES	290.508,10	314.549,22
8	BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	0	0
9	BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS EN CESIÓN	0	0
	TOTAL INVENTARIO	6.731.756,63	6.756.100,25

En Mendigorria a 2 de marzo de 2017.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Iosu Arbizu Colomo

Se aprueba por unanimidad provisionalmente la rectificación del inventario a la espera de la decisión del Pleno.”

Sr. Alcalde: se actualiza el inventario con inversiones de 2016.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

6.- Primera modificación del Presupuesto General Único del año 2017

Dictamen de la Comisión de Economía:

“Se acuerda por parte del Pleno del Ayuntamiento de Mendigorria aprobar la primera modificación del Presupuesto General Único para el año 2017: Gasto: Obra de pluviales de Travesía Nueva y La Verdura: 63.800 €. Ingreso: Remanente de Tesorería por Recursos afectados de aprovechamientos urbanísticos: 63.800 €.

El expediente se someterá a información pública por un período de 15 días desde la inserción en el Boletín Oficial de Navarra del anuncio pertinente.

Si se presentaran reclamaciones serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento. Si no se alegara sobre el expediente se entenderá aprobada la modificación al concluir el plazo de exposición pública.”

Se aprueba provisionalmente y a espera de la votación en el Pleno.”

Sr, Alcalde: explica la modificación.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

7.- Segunda modificación del Presupuesto General Único del año 2017

Dictamen de la Comisión de Economía:

“Se acuerda por parte del Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá aprobar la segunda modificación del Presupuesto General Único para el año 2017: transferencia de crédito por importe de 20.000 euros de la aplicación 1 9200 2120001, “Conservación de Edificios Servicios Generales”, para financiar la aplicación presupuestaria 1 3230 13000 “Personal de limpieza”.

El expediente se someterá a información pública por un período de 15 días desde la inserción en el Boletín Oficial de Navarra del anuncio pertinente.

Si se presentaran reclamaciones serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento. Si no se alegara sobre el expediente se entenderá aprobada la modificación al concluir el plazo de exposición pública.”

Se aprueba provisionalmente y a espera de la votación en el Pleno.”

Sr. Alcalde: se trata de pagar a las empleadas de la limpieza.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

8.- Tercera Modificación del Presupuesto General Único del año 2017

Dictamen de la Comisión de Economía:

“Propuesta de modificación

Incremento de gasto:

.- Amortización de crédito de Caja Rural de Navarra: 39.863,82 € de saldo positivo o superávit, según el Sistema Europeo de Cuentas, SEC, de la Cuenta General del año 2016 del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá.

Financiación:

.- Remanente de Tesorería para gastos generales: 39.863,82 € del saldo de la Cuenta General del año 2016 del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá.

Lo que se somete a la aprobación de la Comisión de Economía y Pleno municipal del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria en sesiones de fechas 3 y 7 de abril de 2017 respectivamente. Siempre sujeto a la previa aprobación de la Cuenta General del año 2016 del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria”

Se aprueba provisionalmente y a espera de votación en el Pleno.”

Sr. Alcalde: aplica el Remanente de Tesorería de Gastos Generales a la amortización de crédito. Se aplica a crédito de Caja Rural de Navarra.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

9.- Aprobación de bonificaciones del Impuesto de Actividades Económicas del año 2016

Dictamen de la Comisión de Economía, Personal y Trabajo

“BONIFICACIÓN EN EL I.A.E. A COOPERATIVAS y/o S.A.T. 95%

NOMBRE SUJETO PASIVO (cooperativas)	CUOTA TOTAL	% BONIFICACIÓN	CUOTA COBRADA	CUOTA BONIFICADA
Sociedad Cooperativa Cerealista Limitada “El Arga” C.I.F. F31134760 Epígrafe: 161220 Com. Mayor Cereales, Simientes, Plantas... Fecha inicio actividad: 1-1-1997 Epígrafe: 165530 Com. Menor Carburantes para surtido Fecha inicio actividad: 1-7-2007	487,60	95	24,38	463,22
TOTAL	487,60	95	24,38	463,22

BONIFICACIÓN EN EL I.A.E. POR INICIO DE ACTIVIDAD

NOMBRE SUJETO PASIVO (incluido en la <u>sección 1ª</u> de las tarifas del I.A.E.) LF 7/1996, de 28 de mayo	CUOTA TOTAL	% BONIFICACIÓN	CUOTA COBRADA	CUOTA BONIFICADA
Epígrafe 172200 Transportes mercancías por carretera	216,32	50%	108,16	108,16

	Fecha de inicio de actividad: 10-2-2015				
	Epígrafe: 172120 Transportes por Autotaxis Inicio de la actividad: 1-2-2013	77,26	25%	57,94	19,32
	Epígrafe: 167300 Servicios en cafés y bares Inicio de la actividad: 10-5-2016	56,20	75%	14,05	42,15
	Epígrafe: 197220 Salones e Institutos de Belleza Fecha de inicio de la actividad: 16-5-2013	63,98	25%	47,98	16
	Epígrafe 167300 Servicios en cafés y bares Fecha de inicio de la actividad: 6-3-2015	178,12	50%	89,06	89,06
	Epígrafe: 150420 Instalaciones fontanería Fecha de inicio de la actividad: 16-1-2015	38,63	50%	19,32	19,31
	Epígrafe: 150420 Instalaciones fontanería Fecha de inicio de la actividad: 1-8-2016	19,32	75%	4,83	14,49
	Epígrafe: 172200 Transportes Mercancías por Carretera Fecha de inicio de la actividad: 4-9-2015	189,28	50%	94,64	94,64
	TOTAL	839,11		435,98	403,13

BONIFICACIÓN EN EL I.A.E. POR INICIO DE PROFESIONALES

NOMBRE SUJETO PASIVO	CUOTA TOTAL	% BONIFICACIÓN	CUOTA COBRADA	CUOTA BONIFICADA
-----------------------------	--------------------	-----------------------	----------------------	-------------------------

(incluido en la sección 2ª de las tarifas del I.A.E.) àLF 7/1996, de 28 de mayo					
	Epígrafe: 283600 Ayudantes técnicos sanitarios y fisioterapeutas Fecha de inicio de la actividad: 20-5-2014	126,83	50%	63,42	63,41
	Epígrafe: 281100 Otros profesionales que prestan servicios de limpieza	22,53	50%	11,27	11,27
	TOTAL	149,36		74,69	74,68

Se solicita al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra la compensación por las bonificaciones en el I.A.E. de 2016 de Mendigorría.”

Se aprueba provisionalmente y a espera de votación en el Pleno.”

Sr. Alcalde: se trata de algunas fijadas a empresas y otras cuando se crean.
Sr. Alcalde: lee las bonificaciones.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

10.- Licencias de obra

Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social

“a.- Proyecto de obra de la Sociedad el Kutxi. Se expone a la Comisión el proyecto. La Comisión aprueba llevarlo a Pleno para dar la aprobación provisional hasta que vengan los informes.

b.- Proyecto de la Granja La Serna. Se expone el proyecto con las medidas correctoras que se les pidió desde el Gobierno de Navarra, la Comisión aprueba llevarlo a Pleno para dar la aprobación provisional hasta que lleguen los informes para dar la definitiva.

c.- proyecto, se expone a la Comisión lo que quiere hacer que es un trastero en el interior. Se aprueba en la Comisión y se hace como en los dos anteriores.”

Sr. Arizala: en la Comisión vimos tres obras y tenían que pasar al Pleno: Sociedad el Kutxi, Granja la Serna y. Se han solicitado los informes, le daríamos el Visto Bueno en el Pleno y si vienen favorables los informes se les concedería la licencia.

Se aprueba por unanimidad, no participa el Sr, Irurtia, dar el visto bueno a las tres obras.

11.- Modificación del Plan Especial Independiente para zona de implantación de casetas de aperos en Bajocampo y Campolarraga.

Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social

“Se informa a la Comisión que se ha hecho: se informa que si las casetas son de 15 m la licencia de obra la da el Ayuntamiento y si se hace porche 8 m lo da el Gobierno de Navarra. Se aprueba meter tanto la caseta de 15 m + porche 8 m y que cada usuario haga lo que considere. Se aprueba la aprobación inicial.”

Sr. Arizala: esta modificación la aprobamos antes. El Gobierno de Navarra informó desfavorablemente porque no se pueden modificar las Normas Subsidiarias con un Plan Especial Independiente. Se separan los expedientes.

Las casetas serían de 15 m² y 8 m² de porche que permite el POT, Plan de Ordenación del Territorio.

Se expondría al público.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

12.- Modificación Pormenorizada de las N.N.S.S. de Mendigorriá sobre dimensiones máximas de casetas de aperos.

Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social

“Se aprueba en la Comisión la aprobación inicial.”

Sr. Arizala: se modifican las Normas Subsidiarias para que las casetas puedan tener 15 m² más 8 m² de porche. El Ayuntamiento concede la licencia si es solo de caseta, si se incluyen los 8 m² de porche la tiene que aprobar el Gobierno de Navarra.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

13.- Cambio de cultivo de la subparcela C de la parcela 525 del polígono 2.

Dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Aguas, Basuras y Turismo

“Se aprueba el cambio de cultivo de la subparcela C de la parcela 525 del polígono 2 que pasa de Frutales Regadío (Código 1300) a Tierra Labor Regadío (Código 1200), por ser este el cultivo efectivo de la subparcela.”

Se informa del cambio de cultivo de código 1300 a código 1200.

Se aprueba el cambio.”

Sr. Armijo: el propietario de la parcela 525 tenía árboles y pidió que se quedara en regadío sin árboles.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

14.- Solicitud de arriendo de la corraliza de Andión.

Dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Aguas, Basuras y Turismo

“No se le va a arrendar la corraliza sino que se aprueba sacar a subasta la corraliza al precio estimado en la licitación.”

Sr. Armijo: se realizó una solicitud de arriendo de la corraliza de Andión por para un año o hasta 2020.

Se aprueba por unanimidad sacar a subasta la corraliza de Andión hasta 2020.

15.- Aprobación del pliego de las piscinas.

Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Festejos, Deportes, Juventud, Igualdad y Consejo de Desarrollo

“Pliego de arrendamiento para el bar de las piscinas: se informa a la Comisión de los cambios en el pliego de condiciones, la Comisión lo aprueba.”

Sr. Goñi: en las piscinas desde el año pasado se hace un pliego. No varía respecto al año pasado, se amplía el plazo de junio a septiembre completos.

Se aprueba por unanimidad el pliego y la licitación.

B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES

16.- Informaciones de las comisiones informativas y de los representantes del Ayuntamiento en otras instituciones

Sr. Irurtia: en la reunión del Consorcio se vio lo de la imagen del Festival Romano.

Sr. Armijo: en la Mancomunidad de Valdizarbe van a hacer punto limpio para voluminosos...

17.- Resoluciones de Alcaldía

Resoluciones de Alcaldía para dar cuenta en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá de fecha 7 de abril de 2017:

.- Resolución número 18 tomada por el órgano ALCALDE en MENDIGORRIA (NAVARRA) el 16 de febrero de 2017
Liquidación del Presupuesto de 2016.

.- Resolución de Alcaldía nº 19 de fecha 20-2-2017
Liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

.- Resolución de Alcaldía - nº 20 de fecha 20-2-2017
Asunto: notificación de modificaciones catastrales hasta 28 de febrero de 2017

.- Resolución de Alcaldía nº 21 de fecha 20-2-2017
En virtud de lo dispuesto por el Plan de Inversiones Locales 2017-2019 del Gobierno de Navarra, se aprueba la presente Resolución de Alcaldía relativa al Proyecto de “Redes de pluviales de las calles Travesía Nueva y La Verdura en Mendigorriá” Pluviales.

El Ayuntamiento de Mendigorriá asume el compromiso de financiación de la parte de inversión no cubierta por el Plan de Inversiones

Locales 2017-2019. El Presupuesto para conocimiento de la Administración asciende a 33.339,32 €. Si la subvención se eleva al 85%, 28.363,92 €, el Ayuntamiento de Mendigorriá asume el compromiso de financiar el 15% restante: 5.005,40 €

.- Resolución de Alcaldía nº 22 de fecha 20-2-2017

En virtud de lo dispuesto por el Plan de Inversiones Locales 2017-2019 del Gobierno de Navarra, se aprueba la presente Resolución de Alcaldía relativa al Proyecto de “Redes de pluviales de las calles Travesía Nueva y La Verdura en Mendigorriá” Pavimentación.

El Ayuntamiento de Mendigorriá asume el compromiso de financiación de la parte de inversión no cubierta por el Plan de Inversiones Locales 2017-2019. El Presupuesto para conocimiento de la Administración asciende a 35.367,64 €. Si la subvención se eleva al 85%, 30.062,49 €, el Ayuntamiento de Mendigorriá asume el compromiso de financiar el 15% restante: 5.305,15 €

.- Resolución de Alcaldía nº 23 de fecha 21-2-2017

En virtud de lo dispuesto por el Plan de Inversiones Locales 2017-2019 del Gobierno de Navarra, se aprueba la presente Resolución de Alcaldía relativa al Proyecto de “Renovación de la pavimentación de la Ronda Santa María en Mendigorriá”.

El Ayuntamiento de Mendigorriá asume el compromiso de financiación de la parte de inversión no cubierta por el Plan de Inversiones Locales 2017-2019. El Presupuesto para conocimiento de la Administración asciende a 115.517,04 €. Si la subvención se eleva al 85%, 98.189,48 €, el Ayuntamiento de Mendigorriá asume el compromiso de financiar el 15% restante: 17.327,56 €

.- Resolución de Alcaldía nº 24 de fecha 22-2-2017

En virtud de lo dispuesto por el Plan de Inversiones Locales 2017-2019 del Gobierno de Navarra, se aprueba la presente Resolución de Alcaldía relativa al Proyecto de “Colector de pluviales y pavimentación en las calles Las Parras y La Gorricha en Mendigorriá” Memoria de pluviales.

El Ayuntamiento de Mendigorriá asume el compromiso de financiación de la parte de inversión no cubierta por el Plan de Inversiones Locales 2017-2019. El Presupuesto para conocimiento de la Administración asciende a 115.802,46 €. Si la subvención se eleva al 85%, 98.432,09 €, el Ayuntamiento de Mendigorriá asume el compromiso de financiar el 15% restante: 17.370,37 €

.- Resolución de Alcaldía nº 25 de fecha 22-2-2017

En virtud de lo dispuesto por el Plan de Inversiones Locales 2017-2019 del Gobierno de Navarra, se aprueba la presente Resolución de

Alcaldía relativa al Proyecto de “Colector de pluviales y pavimentación en las calles Las Parras y La Gorricha en Mendigorriá” Memoria de pavimentación.

El Ayuntamiento de Mendigorriá asume el compromiso de financiación de la parte de inversión no cubierta por el Plan de Inversiones Locales 2017-2019. El Presupuesto para conocimiento de la Administración asciende a 230.890,98 €. Si la subvención se eleva al 85%, 196.257,33 €, el Ayuntamiento de Mendigorriá asume el compromiso de financiar el 15% restante: 34.633,65 €

.- Resolución de Alcaldía nº 26 de fecha 22-2-2017

En virtud de lo dispuesto por el Plan de Inversiones Locales 2017-2019 del Gobierno de Navarra, se aprueba la presente Resolución de Alcaldía relativa al Proyecto de “Pavimentación de la Cuesta de Las Parras en Mendigorriá” Memoria de pavimentación.

El Ayuntamiento de Mendigorriá asume el compromiso de financiación de la parte de inversión no cubierta por el Plan de Inversiones Locales 2017-2019. El Presupuesto para conocimiento de la Administración asciende a 35.661,53 €. Si la subvención se eleva al 85%, 30.312,30 €, el Ayuntamiento de Mendigorriá asume el compromiso de financiar el 15% restante: 5.349,22 €

.- Resolución de Alcaldía nº 27 de fecha 22-2-2017

En virtud de lo dispuesto por el Plan de Inversiones Locales 2017-2019 del Gobierno de Navarra, se aprueba la presente Resolución de Alcaldía relativa al Proyecto de “Subsanación de deficiencias del Consultorio Médico”.

El Ayuntamiento de Mendigorriá asume el compromiso de financiación de la parte de inversión no cubierta por el Plan de Inversiones Locales 2017-2019. El Presupuesto para conocimiento de la Administración asciende a 34.132,37 €. Si la subvención se eleva al 70%, 23.892,66 €, el Ayuntamiento de Mendigorriá asume el compromiso de financiar el 15% restante: 10.239,71 €

.- Resolución de Alcaldía nº 28 de fecha 23-2-2017

En virtud de lo dispuesto por el Plan de Inversiones Locales 2017-2019 del Gobierno de Navarra, se aprueba la presente Resolución de Alcaldía relativa al Proyecto de “Renovación de Redes 3ª Fase; y Renovación de la Pavimentación en la Ronda Santa María en Mendigorriá”.

El Ayuntamiento de Mendigorriá asume el compromiso de financiación de la parte de inversión no cubierta por el Plan de Inversiones Locales 2017-2019. El Presupuesto para conocimiento de la Administración asciende a 47.790,12 €. Si la subvención se eleva al 85%,

40.621,60 €, el Ayuntamiento de Mendigorriá asume el compromiso de financiar el 15% restante: 7.168,52 €

.- Resolución de Alcaldía nº 29 de fecha 23-2-2017

En virtud de lo dispuesto por el Plan de Inversiones Locales 2017-2019 del Gobierno de Navarra, se aprueba la presente Resolución de Alcaldía relativa al Proyecto de “Renovación de la Pavimentación en la Ronda Santa María en Mendigorriá”.

El Ayuntamiento de Mendigorriá asume el compromiso de financiación de la parte de inversión no cubierta por el Plan de Inversiones Locales 2017-2019. El Presupuesto para conocimiento de la Administración asciende a 68.050,68 €. Si la subvención se eleva al 85%, 57.843,08 €, el Ayuntamiento de Mendigorriá asume el compromiso de financiar el 15% restante: 10.207,60 €

.- **Resolución número 30** tomada por el órgano ALCALDIA el 24/02/2017 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

AUTORIZACIÓN DE COLABORACIÓN DE TAXIS

Solicita autorización para la colaboración de vehículos de Puente la Reina y Larraga para el desarrollo del trabajo de taxi en momentos y circunstancias del servicio durante el año.

Se autoriza la colaboración del vehículo taxi de Puente la Reina, Seat Espace, con matrícula 8196 HJV; del vehículo taxi de Larraga con matrícula 7189 HKP; y del vehículo taxi de Puente la Reina Toyota Hiace, con matrícula 1524 FND, en los momentos y circunstancias que así lo precise el servicio a los usuarios, como apoyo al taxi de Mendigorriá.

Se concede también expresamente permiso para trabajar en estas fechas, del 6 al 14 de julio, en el municipio de Mendigorriá, para el trayecto Mendigorriá-Pamplona/Pamplona-Mendigorriá, y durante las fiestas patronales de Mendigorriá, como apoyo logístico para el taxi de Mendigorriá.

.- Resolución de Alcaldía nº 31 de 24-2-2017

JOSU ARBIZU COLOMO, como Alcaldesa del Ayuntamiento de **MENDIGORRIA**, vista la comunicación efectuada por el Instituto Nacional de Estadística, donde se informaba la caducidad con fecha **8 de Enero de 2017** de la inscripción padronal

- visto el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificado por la Ley Orgánica 14/2003, cuyo texto es el siguiente:

“La inscripción en el Padrón Municipal sólo surtirá efecto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de esta ley por el tiempo que subsista el hecho que la motivó y, en todo caso, deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años cuando se trate de la inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

El transcurso del plazo señalado en el párrafo anterior será causa para acordar la caducidad de las inscripciones que deban ser objeto de renovación periódica, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa del interesado.”

- finalizada la fecha de caducidad de la inscripción sin que el interesado procediera a realizar la renovación periódica,

- y en virtud de las atribuciones que me vienen conferidas en el artículo 21, apartado s, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

- Declarar la caducidad de la inscripción padronal de Don/Doña
- Comunicar esta resolución al interesado y a la sección de Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento.
- Acordar la Baja del Padrón Municipal de Habitantes por caducidad con fecha de la notificación al interesado de esta resolución o, en su defecto, su publicación en el B.O.N.

.- **Resolución número 32** tomada por el órgano ALCALDIA el 27/02/2017 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

ASUNTO: RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE GRANJA LA PATIRROJA, SA

Desestimación

.- **Resolución número 33** tomada por el órgano ALCALDIA el 3/03/2017 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

ASUNTO: ALQUILER DEL CAMIÓN DEL AYUNTAMIENTO

.- **Resolución número 34** tomada por el órgano ALCALDIA Concejal Delegado de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 3/03/2017 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Uso del local de la Plaza de la Verdura y campo de fútbol o piscinas

Expediente nº 2017E0234

La Asociación de Mujeres Andión, solicita el uso de locales para curso de maquillaje el 27 de marzo (17 h. a 19 h.) en la Eskola zaharra y curso de plantas todos los miércoles de abril (de 17 h a 19 h) en el mismo local; así como curso de marcha nórdica los días 21 y 28 de mayo (2 horas por la mañana) en el campo de fútbol o piscinas.

Se concede el curso de marcha nórdica en el campo de fútbol los días 21 y 28 de mayo.

Se deniega el permiso para la casa de Kultura por estar ocupada la sala y se concede permiso para utilizar el local de la Plaza de la Verdura para curso de maquillaje el 27 de marzo (17 h. a 19 h.) y curso de plantas todos los miércoles de abril (de 17 h a 19 h) en el mismo local.

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 35 de fecha 3-3-2017

Licencia de 1ª Utilización de reforma parcial de vivienda unifamiliar

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 36 de fecha 3-3-2017

Licencia de obra para terraza del Bar Sevilla

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 37 de fecha 3-3-2017

Liquidación definitiva de ICIO por obra de nivelar suelo de habitación de 18 m2 y reparar gotera de tejado.

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 38 de fecha 8-3-2017

La Agrupación de municipios ORVE de Tafalla formula tres opciones para resolver la cuestión del trabajador.

Por parte del Ayuntamiento de Mendigorriá se aprueba la alternativa A que se incluye a continuación y supone para Mendigorriá una cuota de 751,19 €:

.- **Resolución número 39** tomada por el órgano ALCALDIA Concejal Delegado de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 8/03/2017 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Uso del escenario

Expediente nº 2017E0274

El Grupo de Teatro Larrahi solicita autorización para disponer del escenario que se utilizaba para los teatros del Festival Romano de Andelo, con el fin de destinarlo a la Representación de la Pasión de Jesucristo que tendrá lugar el día 9 de abril.

Se concede la autorización para el uso del escenario para la representación en la Parroquia. Si se quiere mover o retirar en el fin de semana deberá retirar los el grupo de teatro.

La recogida del escenario se realizará el lunes 11 o martes 12 de abril.

.- Resolución de Alcaldía nº 40 de fecha 9-3-2017

Liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

.- **Resolución número 41** tomada por el órgano ALCALDIA Concejal Delegado de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 10/03/2017 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Uso del frontón

Expediente nº 2017E0266

La entrenadora de patinaje artístico del Club Patín Mendi solicita el uso del frontón para poder realizar el IV Campus de Verano.

Se concede el uso del frontón los siguientes días y horarios:

.- 24 de julio al 28 de julio de 9,00 h a 14,00 h.

.- 31 de julio al 4 de agosto de 9,00 h a 14,00 h.

.- 7 de agosto al 11 de agosto de 9,00 a 14,00 h.

.- 12 de agosto: Festival en horario de 8,00 h. a 15,00 h.

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 42 de fecha 10-3-2017

Liquidación definitiva de ICIO por obra de arreglo de techo de caseta de 7 m2.

.- **Resolución número 44** tomada por el órgano ALCALDIA el 21/03/2017 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

AUTORIZACIÓN DE COLABORACIÓN DE TAXIS

Solicita la modificación de la autorización para la colaboración de vehículos de Puente la Reina y Larraga para el desarrollo del trabajo de taxi en momentos y circunstancias del servicio durante este año y los sucesivos.

Se autoriza la colaboración del vehículo taxi de Puente la Reina, Mercedes Vito, con matrícula 0364 JRH; del vehículo taxi de Larraga, Ford Tourneo, con matrícula 0945 JRV; en los momentos y circunstancias que así lo precise el servicio a los usuarios, como apoyo al taxi de Mendigorria.

Se concede también expresamente permiso para trabajar en estas fechas, del 6 al 14 de julio, en el municipio de Mendigorria, para el trayecto Mendigorria-Pamplona/Pamplona-Mendigorria, y durante las fiestas patronales de Mendigorria, como apoyo logístico para el taxi de Mendigorria.

.- Resolución número 45 tomada por el órgano ALCALDIA el 23/03/2017 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Expediente 2017E0377

CONSULTA DE PROYECTO DE OBRA EN EL ARCHIVO

Solicita la consulta de los planos del edificio C/ Julián María Espinal 18-A, vivienda 1º D de Mendigorria.

Se autoriza la consulta de la caja 1078 que contiene el proyecto de la obra indicada por el interesado.

.- Resolución de Alcaldía nº 46 de fecha 27 de marzo de 2017

Por la presente se aprueban las obras a realizar por los empleados de servicios múltiples que contrata el Ayuntamiento de Mendigorria para la temporada de verano de 2017:

Se prevé que los trabajadores contratados realicen labores de intervención en las calzadas y aceras de las calles en la que se dan problemas de filtraciones de agua y humedades en edificios particulares, procedentes de las vías públicas.

También acometerán tareas de arreglo, adecuación y cuidado de jardines del entorno de Mendigorria.

Asimismo efectuarán el montaje y retirada del vallado de las vaquillas en fiestas de agosto.

Finalmente realizarán obras de conservación como reparación de muros, arreglo de caminos, bacheado de calles...

De la presente se dará traslado al Pleno municipal para su conocimiento, efectos y ratificación, en su caso.

.- Resolución número 47 tomada por el órgano ALCALDIA Concejal Delegado de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 30/03/2017 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Expediente nº 2017E0359

Onartsun da musika ekipoaren uztea MendiFest jariadirako.

Auzo etxearen lokalaren erabilera bertako kudeatzailearekin adoztea gomendatsen da.

Volaren paztetik ez dago ergozpemil.

Sr. Alcalde: si hay dudas se pueden resolver.

Se dan por leídas.

18.- Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas.

Sr. Alcalde: tengo dos mociones urgentes.

Primera Moción: cuadro Guernica de Picasso, el Picasso a Gernika.

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Sr. Alcalde: lee la moción.

“MOCIÓN EL “GUERNICA” A GERNIKA

Entre mayo y junio de 1937, el pintor y artista Pablo Picasso pintó el conocido “Guernica”. El cuadro denuncia el bombardeo y exterminio sufridos unos días antes por el pueblo Gernika a manos de la Legión Cóndor nazi, siguiendo órdenes de Franco. Así pues, este año se cumplen 80 años del bombardeo, y también de la creación de este grito artístico. En nuestra opinión, el presente aniversario ofrece una inmejorable oportunidad de expresar otra reivindicación, y de hacerlo alto y claro: que el “Guernica” venga a Gernika definitivamente.

La pintura vio la luz en 1937, y fue expuesta en la Exposición Universal de París. Desde entonces se ha hecho famosa a nivel mundial, por constituir una denuncia expresa de la vulneración de los derechos humanos, de la guerra y de la persecución contra la ciudadanía.

La obra en cuestión no tiene sentido si no se relaciona con Gernika y con su historia, que estuvieron en el origen de la denuncia de lo sucedido por parte del famoso pintor. Sabedores de ello, se ha reivindicado en más de una ocasión que el mencionado cuadro debería estar en Gernika, y no en el Museo Reina Sofía de Madrid.

Pese a haberles remitido una y otra vez una solicitud en este sentido, los diferentes Gobiernos de Madrid se han negado repetidamente a traer el “Guernica” a su casa, alegando fundamentalmente razones técnicas relativas al transporte y al mantenimiento. Hoy en día las instituciones no tienen ningún problema en cumplir todas las condiciones necesarias para el transporte y mantenimiento de la obra, por lo que no tiene ningún sentido seguir defendiendo ese argumento. Una vez más, los intereses económicos y políticos del Gobierno de Madrid, entre otras razones, impiden que el “Guernica” viaje a Gernika.

En este momento en que se hace imprescindible la construcción de una memoria histórica que reconozca todos los sufrimientos, una vez más queremos reivindicar que el hecho de ubicar el cuadro en Gernika, la localidad que sufrió el bombardeo, multiplica la fuerza y el calado de la denuncia. Por lo que, indiscutiblemente, el “Guernica” debe estar en Gernika. Así pues, presentamos esta moción en el Pleno Municipal de Mendigorriá, para su debate y aprobación.

1.- Este ayuntamiento quiere expresar que Gernika es la mejor ubicación para el “Guernica” de Picasso, ya que la obra parte de la masacre sufrida en 1937 por el pueblo

de Gernika. Este Ayuntamiento considera fundamental fusionar el acontecimiento histórico, la obra de arte y la localidad. En base a lo cual, solicita formalmente al Gobierno Español y al Ministerio de Cultura el traslado del “Guernica” a Gernika.

2.- Este Ayuntamiento se identifica con la denuncia que Picasso quiso difundir mundialmente a través de su pintura, esto es con la denuncia expresa de la guerra y del genocidio, y de las vulneraciones contra los derechos humanos y contra los pueblos.

3.- Este Ayuntamiento comunicará el presente acuerdo al Gobierno de Navarra, al Gobierno de España y al Ministerio de Cultura.

**En Mendigorriá, a marzo de 2017
EUSKAL HERRIA BILDU”**

Votación:

.- A favor: 5 votos.

.- En contra: 0 votos.

.- Abstenciones; 2.

Se aprueba la moción por el resultado obtenido.

Segunda moción: Solidaridad con los alcaldes y alcaldesas kurdas.

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Sr. Alcalde: lee la moción:

Solidaridad con las alcaldesas y alcaldes kurdos

El 15 de julio de 2016 hubo un intento de golpe de estado en Turquía contra el gobierno del presidente Recep Erdogan. Desde entonces, y tomando ese intento como pretexto, el gobierno turco ha ahondado en la represión y en la vulneración de los derechos humanos, algo que ya se remontaba a periodos anteriores.

A consecuencia de esa represión, desde julio de 2016 hasta hoy en día, cerca de 100.000 trabajadoras y trabajadores públicos han perdido su trabajo, se ha expulsado a cerca de 700 profesoras y profesores universitarios, se ha dejado fuera de la ley a 1.500 instituciones de la sociedad civil y se han cerrado varias decenas de medios de comunicación. Asimismo, han sido encarcelados representantes políticos, principalmente representantes del pueblo kurdo. No podemos olvidar, por otra parte, la operación militar que está llevando a cabo el ejército turco en tierras del Kurdistán, en la que, además de la destrucción de pueblos enteros, han matado a cientos de civiles.

Por otra parte, durante estos últimos meses, las alcaldesas y los alcaldes elegidos democráticamente en más de 50 poblaciones kurdas han sido destituidos mediante decreto por parte del gobierno turco, sin ningún proceso judicial. 39 de ellas y ellos han sido encarcelados. El gobierno turco los ha sustituido por miembros del partido AKP del propio Erdogan, despreciando la voluntad democráticamente expresada por la

ciudadanía.

Los derechos humanos básicos, las libertades democráticas y la libertad de expresión son valores que cuentan muy poco en la Turquía actual, especialmente para las y los ciudadanos que no piensan como el AKP que está en el gobierno.

A consecuencia de todo ello, el pleno del ayuntamiento de Mendigorriá ha acordado lo siguiente:

1. Condenar el giro autoritario que ha tomado el gobierno turco, especialmente a partir del 15 de julio de 2016, a consecuencia del cual se están vulnerando continuamente de manera grave los derechos humanos básicos de la ciudadanía y los principios democráticos.
2. Que le parece especialmente grave que las y los representantes elegidos democráticamente por la ciudadanía, en este caso alcaldesas y alcaldes, hayan sido destituidos mediante decreto por parte del gobierno.
3. Que muestra su solidaridad a esas alcaldesas y alcaldes, y a las y los representantes políticos destituidos o encarcelados por meras razones políticas.
4. Que se adhiere al acuerdo tomado el pasado 24 de noviembre por el Parlamento Europeo, por el que se solicitaba congelar el proceso de adhesión de Turquía, debido a la erosión que están sufriendo en dicho estado los pilares de la democracia.
5. Que solicita al gobierno de Turquía que ponga fin a la represión, que restablezca todas las libertades democráticas y que restituya a todas y todos los ciudadanos e instituciones que han sufrido la represión todos los derechos de los que gozaban anteriormente, incluida la restitución del puesto de trabajo.
6. Notificar este acuerdo al embajador de la República Turca en Madrid.

**En Euskal Herria, febrero de 2017
EUSKAL HERRIA BILDU”**

Votación:

- .- Votos a favor: 5.
- .- Votos en contra: 0.
- .- Abstenciones: 2.

Se aprueba la moción por el resultado obtenido.

Sr, Irurtia: rectificación de la Resolución nº 47 que se vuelva a transcribir:

“- **Resolución número 47** tomada por el órgano ALCALDIA Concejal Delegado de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 30/03/2017 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Expediente nº 2017E0359

Onartzen da musika ekipoa uztea MendiFest jaialdirako.

Auzoetxe lokalaren erabilera bertako kudeatzailearkein adostea gomendatzen da.

Udaletxeare partetik ez dago eragozpenik.”

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 19:40 horas del día 7 de abril de 2017, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario
Juan Antonio Echeverría Echarte